



CIRCULAR No. 445

03 de septiembre de 2018

DE: 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: RESULTADO VACANTES PARA PROVEER EN ENCARGO

Cordial saludo,

En atención al asunto, y de acuerdo a la circular N° 428 del 21 de Agosto de 2018, donde se informaron la siguiente vacante:

1 CARGO DE INSPECTOR DE POLICIA URBANO PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN VACANCIA TEMPORAL

Se realizó el análisis de las hojas de vida de los funcionarios con derechos de carrera administrativa y se depuró la información teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los cuales son:

1. El cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia del cargo a proveer según el manual de funciones.
2. El encargo deberá recaer en un empleado cuyo cargo titular sea el inmediatamente inferior que se va a proveer.
3. Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
5. Que la última evaluación del desempeño sea sobresaliente.



En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el cargo inmediatamente anterior como primer factor de depuración y el cumplimiento de los requisitos del cargo según el manual de funciones, los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que reunieron todos los requisitos para proveer en encargo la vacante en mención es:

**INSPECTOR DE POLICIA URBANO PRIMERA CATEGORIA CODIGO 233 GRADO 04
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**

Desierto

Atentamente,

MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario (a) de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y elaborado por: Sandra Milena Giraldo Alvarez